

ÓRGANO DE GOBIERNO
Sexta Sesión Ordinaria de 2018

3 de mayo de 2018

ACUERDO CNH.06.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 31, fracción V de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción I, inciso f., 14, fracción XVI, y 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo CNH.E.06.001/18 por el que se emitió el fallo de la licitación CNH-R02-L04/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Primero. - Instruyó que se suscriban los contratos correspondientes a las Áreas Contractuales adjudicadas en la Licitación CNH-R02-L04/2017.

Segundo. - Propuso a la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo las actividades correspondientes a la Etapa de Transición de Arranque, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3, último párrafo de los Contratos a suscribirse.

Tercero. - Determinó que la suscripción de los contratos implicará la declaratoria de utilidad pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Cuarto. - En el caso de que, por cualquier causa, los Licitantes Ganadores adjudicados en la Licitación CNH-R02-L04/2017 no suscriban los respectivos contratos, se declara la adjudicación de los contratos en favor de los licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada Área Contractual en los términos que se indican en el fallo correspondiente.

Quinto. - En el caso de actualizarse el supuesto referido en el numeral Cuarto de este Acuerdo, se instruyó al Comité Licitatorio a notificar a los licitantes que obtuvieron el segundo lugar en las Áreas Contractuales, para que presenten a la Comisión Nacional de Hidrocarburos los documentos necesarios para estar en posibilidad de suscribir los Contratos que correspondan.